



No afectan a los vuelos programados

Los aeropuertos de Bilbao, Lanzarote, Menorca y Reus realizarán pequeños ajustes en sus horarios operativos

- La medida se adopta a petición de Navegación Aérea
- Los nuevos horarios serán efectivos el 1 de noviembre
- El fin es cumplir con el decreto que establece los tiempos de actividad y descanso de los controladores aéreos

5 de septiembre de 2012

Los aeropuertos de Lanzarote, Bilbao, Menorca y Reus realizarán pequeños ajustes en sus horarios operativos a petición de Navegación Aérea, es decir, se trata de una medida independiente del Plan de Eficiencia Aeroportuaria presentado en junio para los aeropuertos de menos de 500.000 pasajeros al año.

La medida se adopta con el fin de cumplir con el Real Decreto 1001/2010 de 5 de agosto, que establece los tiempos de actividad y requisitos de descanso de los controladores civiles de tránsito aéreo.

Desde la publicación del Real Decreto se abrió un período para que todas las dependencias de Navegación Aérea adaptaran los turnos de trabajo a esta nueva normativa. La fecha límite de cumplimiento es el 1 de noviembre de 2012, día en que serán efectivos los nuevos horarios.

El Aeropuerto de Bilbao reducirá su horario operativo 15 minutos en el tiempo de posible ampliación de horario (PPR).

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Tel. 913 212 536 - 564 - 586 / 913 211 688 / 913 213 020 Fax 913 212 592

gabinetedeprensa@aena.es www.aena-aeropuertos.es

En el caso del Aeropuerto de Lanzarote la modificación supone una reducción de 60 minutos al cierre del mismo.

El de Menorca reducirá el tiempo de su ampliación de horario en una hora y quince minutos.

Por su parte, el Aeropuerto de Reus reduce dos horas su horario en la apertura en verano y, en invierno, dos horas tanto en la apertura como en el cierre.

Sin afección a los vuelos

Los citados ajustes de horarios no afectan a la operativa de estos aeropuertos, ya que no cuentan con vuelos programados en las franjas horarias en las que se modifica el horario.

Por otra parte, la medida supone no incrementar la plantilla de controladores en las dependencias afectadas, una medida que se enmarca en los criterios actuales de eficiencia de la empresa.